



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51 Cuarto Piso, Torre Gentium Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintiuno (21) de abril de dos mil dieseis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2015-00213-00
DEMANDANTE: MARLENE DE JESÚS JULIO RIVAS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Una vez revisado el expediente, se observa que la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., fue programada para el 13 de abril de 2016 a las diez 10:00 a.m., no obstante para esa fecha, al señor juez le fue concedida un permiso de carácter personal, razón por la que se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia en mención.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

ÚNICO: FÚJESE nueva fecha para convocar a las partes con el fin de llevar a cabo la Audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., para el día 14 de junio de 2016 a las 9:00 a.m.

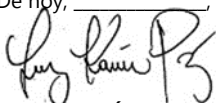
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.



LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria